



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

3185

Aprobación provisional modificación ordenanza fiscal tasa utilización privativa o aprovechamiento especial edificios o dependencias municipales para la celebración de boda civil

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada día 26-03-2026, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial de edificios o dependencias municipales para la celebración de boda civil, se hace constar que el expediente se expone al público durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente hábil en la publicación de este anuncio sobre el BOIB, para que los interesados puedan examinarlo y efectuar las reclamaciones que consideren pertinentes.

En caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo señalado, la mencionada modificación acontecerá definitiva en aplicación del que dispone el arte. 17.3 del R.D Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Maria del Camí, 27 de marzo de 2026

El alcalde-presidente
Nicolau Canyelles

